



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

Resolución N° **172** de 2016

“Por la cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

En uso de las facultades legales y estatutarias y en particular las conferidas por el artículo 10°, literal A, del Acuerdo No. 26 de 1994 y por la Resolución No. 01 del 21 de Marzo de 2000 del Consejo Directivo del Instituto, el Acuerdo No. 167 de 2005 del Concejo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital No. 333 de 2008, implementó en todas las entidades del Distrito Capital, la figura de gestor ambiental, con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las entidades del distrito entendiendo por gestor ambiental todo el que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, quien además de contar con las competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional, debe generar acciones que se centren en el seguimiento y control de impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o la empresa del distrital capital, siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC.

Que mediante la Resolución No. 154 del 16 de Diciembre de 2009 se crea el grupo de trabajo ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que el Decreto 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones” deroga en su totalidad el Decreto Distrital 243 de 2009.

Que resulta necesario actualizar y fomentar el cumplimiento de las normativas vigentes, en especial lo contemplado en el Decreto 165 de 2015 respecto de los deberes y funciones del Gestor Ambiental de la entidad y así mismo la manera de realizar las designaciones para el cumplimiento de estas.

Que mediante la Resolución No. 07 del año 2014 se reestructura y se crean los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión – SIG del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se dictan otras disposiciones.

Que mediante acta del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno No. 6, llevado a cabo el 04 de octubre de 2016, se aprobó que el representante del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del IDEP sea el Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario.

Que la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, se contempla que el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental.

Que por lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

Resolución N° **172** de 2016

“Por la cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al funcionario que desempeñe el cargo de Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario, código 84, grado 02, como Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Distrital No.165 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El gestor ambiental cumplirá con lo establecido en el artículo quinto – Funciones, y sexto – Deberes, establecidos en el Decreto No. 165 de 2015, así como con las demás normas que lo desarrollen, aclaren o modifiquen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Instituto y deroga la Resolución No. 113 del 15 de mayo de 2015 de la Dirección General del IDEP, así como las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el día **17 NOV. 2016**

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Directora General

Actividad	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Carlos Germán Plazas Bonilla- Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario.	
	Olga Lucía Sánchez Mendieta – Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Adriana Díaz Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Elaboró	Mario S. García – Profesional de apoyo de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.	
	Larissa Aragón Barrera – Profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación para el Sistema Integrado de Gestión.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.